



CÓRDOBA, 27 NOV 2014

VISTO: El Expediente N° 0011-051977/2014, del Registro del Servicio Penitenciario de Córdoba dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la adjudicación de la Licitación Pública N° 82/2014 a los fines de la adquisición de insumos para la elaboración de pan dulce destinados a los distintos Establecimientos Penitenciarios dependientes del Servicio Penitenciario de Córdoba y como provisión para el año 2014, a partir de la recepción de la orden de provisión

Que mediante Resolución N° 185/2014 de la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba, se autorizó el llamado a la Licitación Pública mencionada, aprobando los Pliegos de Especificaciones Técnicas y de Condiciones Complementarias – Cláusulas Particulares.

Que consta en autos que se han realizado las publicaciones en el Boletín Oficial y en el Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente.

Que se ha invitado a la Contaduría General de la Provincia a participar de la Apertura de Sobres, dándose cumplimiento a lo establecido en el punto 7.1.3.1. y 7.1.3.2, último párrafo, del Decreto Nro. 305/2014 reglamentario de la Ley Nro. 10.155 – Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial.

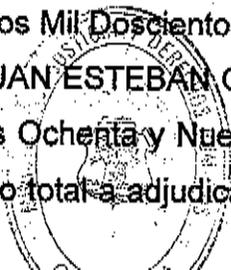
Que conforme surge del Acta de Apertura de fecha 11 de noviembre de 2014 presentaron sus ofertas las firmas: "JOSE ALBERTO



ES COPIA

TOSCANO S.A" cotizando en precios unitarios y por un monto total de Pesos Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Catorce con Treinta Centavos (\$ 438.014,30), "C.S.P. de CLAUDIO SANTIAGO PERALTA" cotizando en precios unitarios y por un monto total de Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Treinta y dos con Noventa y Seis Centavos (\$ 443.832,96) y "JUAN ESTEBAN GODOY" cotizando en precios unitarios sin totalizar su oferta.

Que efectuada la evaluación de las propuestas, la Comisión de Preadjudicación, en base al Informe Técnico de la Dirección de Trabajo, Producción y Comercialización Penitenciaria y a la Planilla Comparativa de Precios realizada por el Departamento Logística del Servicio Penitenciario, se expide mediante Acta de Preadjudicación de fecha 13 de noviembre de 2014, aconsejando: 1°) Rechazar propuesta de la firma JOSE A. TOSCANO S.A, para los renglones N° 1 "Levadura, paq x 500 grs" y 3 "Azucar común" por no ajustarse a las especificaciones técnicas, según informe técnico obrante a fs. 68. 2°) Desestimar las ofertas de las firmas CSP de CLAUDIO SANTIAGO PERALTA, JOSE ALBERTO TOSCANO S.A. y JUAN E. GODOY, para los renglones N° 18 y 29, por resultar sus precios inconvenientes al erario provincial, según lo dispuesto en el punto 6.2.3.2 del Decreto N° 305/2014 reglamentario de la Ley N° 10.155. 3°) Declarar fracasada la presente Licitación para los renglones N° 18, 26, 29, por no haberse obtenido al menos una oferta admisible de ser considerada para los mismos, según lo establecido en el punto 7.1.7 del citado Decreto N° 305/2014, propiciando su adquisición por una vía alternativa. 4°) Preadjudicar la presente Licitación a las firmas: "JOSE ALBERTO TOSCANO S.A, los renglones N° 2, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 20, 21, 23 y 30, por un monto de Pesos Ciento Treinta y Nueve Mil Setecientos Ocho con Cincuenta Centavos (\$ 139.708,50); "CSP de CLAUDIO SANTIAGO PERALTA", los renglones N° 1, 3, 6, 7, 22, 24, 25, 27 y 28, por un monto de Pesos Ciento Sesenta y Dos Mil Doscientos Veintiseis Con Ciento y Ocho Centavos (\$ 162.226,88) y "JUAN ESTEBAN GODOY", los renglones N° 15, 16 y 17, por un monto de Pesos Ochenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Cuatro (\$89.154,00), siendo el monto total a adjudicar en la presente licitación



DRA SANDRA VÉLEZ
DE DIVISIÓN



de Pesos Trescientos Noventa y Un Mil Ochenta y Nueve con Treinta y Ocho Centavos (\$ 391.089,38).

Que el citado Departamento Logística informa que habiéndose publicado el contenido del Acta de Preadjudicación durante los días 14 y 17 de noviembre de 2014, en la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba y en el Portal Web Oficial de la Provincia, al vencimiento de los plazos legales correspondientes, no se dedujeron impugnaciones por parte de los oferentes.

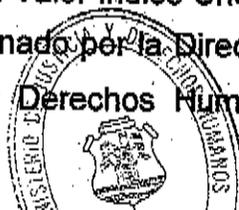
Que la Jefatura del Servicio Penitenciario de Córdoba, en base a lo actuado por la Dirección de Administración y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de dicho organismo bajo el N° 885/2014, insta la adjudicación de la presente Licitación.

Que asimismo, han tomado debida participación la Dirección de Jurisdicción de Administración y la Secretaría de Organización y Gestión Penitenciaria de esta cartera ministerial, informando la inexistencia de observaciones que formular desde el punto de vista técnico contable y propiciando la continuidad del trámite, respectivamente.

Que lucen incorporados Documentos Contables Órdenes de Compras Nros. 2014/000209, 2014/000210 y 2014/000211 que dan cuenta de la existencia de fondos para hacer frente a la erogación proyectada.

Que se ha dado cumplimiento a las etapas del procedimiento de selección instrumentado.

Por ello, lo dispuesto por la Ley 10.155 y su Decreto Reglamentario N° 305/14 y el Valor Índice Uno (01) fijado en el Artículo 42 de la Ley N° 10.176, y lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción Legales de este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos bajo el N° 299/2014, en ejercicio de sus atribuciones;



Es copia
DRA. SANDRA VÉLEZ
JEFE DE DIVISION
DESPACHO
DERECHOS HUMANOS

LA MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:

- 1°.- **APRÚEBASE** lo actuado con relación a la Licitación Pública N° 82/2014 autorizada por Resolución N° 185/2014 de la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba.
- 2°.- **RECHÁZASE** la propuesta de la firma JOSE ALBERTO TOSCANO S.A., para los renglones N° 1 "Levadura, paq x 500 grs" y 3 "Azucar común", por no ajustarse a las especificaciones técnicas.
- 3°.- **DESESTÍMANSE** las propuestas presentadas por las firmas CSP de CLAUDIO SANTIAGO PERALTA, JOSE ALBERTO TOSCANO S.A. y JUAN E. GODOY, para los renglones N° 18 y 29, por resultar sus precios inconvenientes al erario provincial, según lo dispuesto en el punto 6.2.3.2 del Decreto N° 305/2014 reglamentario de la Ley N° 10.155.
- 4°.- **DECLÁRASE** fracasada la presente Licitación para los renglones N° 18, 26 y 29, por no haberse obtenido al menos una oferta admisible de ser considerada para los mismos, según lo establecido en el punto 7.1.7 del Decreto N° 305/2014 reglamentario de la Ley N° 10.155, propiciándose su adquisición por una vía alternativa.
- 5°.- **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública N° 82/2014 del Servicio Penitenciario de Córdoba, a los fines de la adquisición de insumos para la elaboración de pan dulce con destino a los distintos Establecimientos Penitenciarios de Córdoba y como provisión para el año 2014, a partir de la recepción de la orden de provisión, a las firmas: "JOSE ALBERTO TOSCANO S.A." - C.U.I.T. N° 30-61108367-6 -, I.B. N° 250-04738-0; "C.S.P. de CLAUDIO SANTIAGO PERALTA" - C.U.I.T. N° 20-13675775-0-, I.B. N° 904-2394521 y "JUAN ESTEBAN GODOY" - C.U.I.T. N° 20-26615681-3, I.B. N° 921-



ES COPIA

GRACIA SANDRA VÉLEZ
JEFE DE DIVISION
LICITACIONES



747867-1, por la suma total de Pesos Trescientos Noventa y Un Mil Ochenta y Nueve con Treinta y Ocho Centavos (\$ 391.089,38), de conformidad a la Planilla de Adjudicación la que compuesta de una (01) foja, forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo Único.

6°.- **IMPÚTESE** el egreso que implique el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1°, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 391.089,38), a Jurisdicción 1.40, Programa 409, de acuerdo el siguiente detalle: la suma de Pesos Veintiún Mil Quinientos Veinte (\$ 21.520,00) a Partidas 2.01.01 – Alimentos sin Elaborar -, la suma de Pesos Noventa Mil Quinientos Ochenta y Ocho con Cincuenta Centavos (\$ 90.588,50.-) a Partidas 2.01.02 – Alimentos Elaborados -, y la suma de Pesos Veintisiete Mil Seiscientos (\$27.600,00) a Partidas 2.99.00 – Otros Bienes de Consumo N.C-, lo que hace un monto total de Pesos Ciento Treinta y Nueve Mil Setecientos Ocho con Cincuenta Centavos (\$139.708,50); la suma de Pesos Ochenta y Dos Mil Doscientos Ochenta (\$82.280,00) a Partidas 2.01.01 – Alimentos sin Elaborar -, la suma de Pesos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con Cuarenta Centavos (\$ 58.764,40) a Partidas 2.01.02 – Alimentos Elaborados -, la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Cuatro con Cuarenta y Ocho Centavos (\$144,48) a Partidas 2.10.04 – Utensilios de Cocina y Comedor -, la suma de Pesos Un Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro (\$1.684,00) a Partidas 2.10.08 – Herramientas menores-, la suma de Pesos Diecisiete Mil Novecientos Cuarenta y Seis (\$ 17.946,00) a Partidas 2.12.04 – Productos Plásticos – y la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Ocho (\$ 1.408,00) a Partidas 2.99.00 – Otros bienes de Consumo N.C -, lo que hace un monto total de Pesos Ciento Sesenta y Dos Mil Doscientos Veintiseis con Ochenta y Ocho Centavos (\$162.226,88); la suma de Pesos Cincuenta Mil Cincuenta y Cuatro (\$ 50.054,00) a Partidas 2.01.01 – Alimentos sin Elaborar – y la suma de Pesos Treinta y Nueve Mil Cien (\$ 39.100,00) a Partidas 2.01.02 –

ES COPIA



ANDRA VES
DE DIVISION

Alimentos Elaborados –, lo que hace un monto total de Pesos Ochenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta y Cuatro (\$ 89.154,00); todos del presupuesto vigente y de conformidad a los Documentos Contables- Órdenes de Compra Nros. 2014/000209, 2014/000210 y 2014/000211, respectivamente.

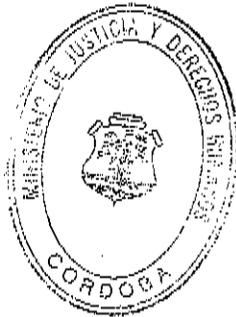
7°.- **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, dese intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario de Córdoba, publíquese en el Boletín Oficial y en la Portal Web Oficial de la Provincia, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN

Nº: **196**

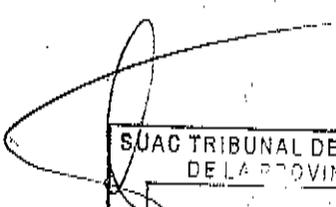
Ls/mjc


DRA. GRACIELA CHAYER
Ministra de Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Córdoba

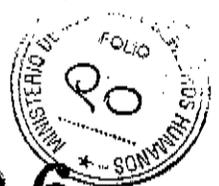


ES COPIA


DRA. SANDRA VÉLEZ
DIVISION
AREA DESPACHO
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS


SUAC TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA
28 NOV 2014
RECIBIÓ: AL...
Hora: 

DIRECCION DE ESTUDIOS PREVIOS
RECIBIDO
01 DIC. 2014
SALIDA:



ANEXO ÚNICO A LA RESOLUCIÓN NRO.

196

LICITACION PUBLICA SPC N° 82/2014.-

PLANILLA DE ADIUDICACION

2421

 A LA FIRMA: JOSÉ ALBERTO TOSCANO S.A.
 CHARCAS 1043

 C.U.I.T. N° 30-61108367-6
 I. B. N° 250-047380

R.	CANT.	DESCRIPCIÓN	MARCA	\$ UNIT.	\$ TOTAL
2	350 kg.	AZUCAR IMPALPABLE	MAYRA	\$ 13,80	\$ 4.830,00
4	130 l.	EDULCORANTE PARA REPOSTERIA (Tipo Hileret, Si Diet)	BARNI	\$ 42,00	\$ 5.460,00
5	240 kg.	LECHE EN POLVO ENTERA	QUEVIMAR	\$ 73,00	\$ 17.520,00
8	160 kg.	MIEL	MAYRA	\$ 31,00	\$ 4.960,00
9	1.560 kg.	OLEO MARGARINA (Tipo Calsa, La Cordobesita)	LA CORDOBESA	\$ 27,80	\$ 43.368,00
10	90 l.	ESENCIA PARA PAN DULCE	MAYRA	\$ 29,50	\$ 2.655,00
11	26 l.	ESENCIA DE MANTECA	MAYRA	\$ 38,00	\$ 988,00
12	26 l.	ESENCIA DE VAINILLA	MAYRA	\$ 27,50	\$ 715,00
13	4 l.	ESENCIA DE ALMENDRA	MAYRA	\$ 40,00	\$ 160,00
14	65 l.	AGUA DE AZAR	MAYRA	\$ 28,50	\$ 1.852,50
19	60 kg.	AVELLANAS	S/M	\$ 276,00	\$ 16.560,00
20	260 kg.	JALEA DE BRILLO	MAYRA	\$ 19,00	\$ 4.940,00
21	120 kg.	CACAO SEMI AMARGO EN POLVO	PERMEKE	\$ 66,00	\$ 7.920,00
23	23.000 uds.	PIROTINES PARA PAN DULCE X ½ KG	HORES	\$ 1,20	\$ 27.600,00
30	10 l.	ACEITE DE GIRASOL	COCINERO	\$ 18,00	\$ 180,00
				TOTAL	\$139.708,50

SON PESOS: CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS.

 A LA FIRMA: C.S.P. de CLAUDIO SANTIAGO PERALTA
 PAYSANDU 1936

 C.U.I.T. N° 20-13675775-0
 I.B.N° 9042394521

2422

R.	CANT.	DESCRIPCIÓN	MARCA	\$ UNIT.	\$ TOTAL
1	1.480 uds.	LEVADURA, Paq. X 500 grs. (Tipo Calsa, Virgen o Leudex)	COPAMA	\$ 28,80	\$ 42.624,00
3	1.300 kg.	AZUCAR COMUN (Tipo Fronterita, Ledesma, Dul-C)		11,98	\$ 15.574,00
6	120 kg.	SAL FINA	DOÑA SAL / SUSYSAL	\$ 4,72	\$ 566,40
7	34.000 uds.	HUEVOS	HUE-COR	\$ 2,42	\$ 82.280,00
22	1.100 uds.	PIROTINES PARA PAN DULCE X ½ KG	MOLDERIN HORES	\$ 1,28	\$ 1.408,00

ES COPIA


 DR. J. A. VELEZ
 DIRECTOR DE LICITACION
 AREA DESPACHO
 JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

24	1.100 uds.	BOLSAS DE PROLIPOPILENO PARA PAN DULCE DE 1 KG - MOTIVOS NAVIDEÑOS	UNIVERSAL GRUP	\$ 1,26	\$ 1.386,00
25	23.000 uds.	BOLSAS DE PROLIPOPILENO PARA PAN DULCE DE ½ KG - MOTIVOS NAVIDEÑOS	UNIVERSAL GRUP	\$ 0,72	\$ 16.560,00
27	40 uds.	PINCEL N°30	S/M	\$ 42,10	\$ 1.684,00
28	4 uds.	ROLLO DE MANGA PARA DECORAR, DESCARTABLES X 100 UD	S/M	\$ 36,12	\$ 144,48
TOTAL					\$162.226,88

SON PESOS: CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS.

A LA FIRMA: JUAN ESTEBAN GODOY
GUEMES 3831 - SANTA FE

I.B. N° 921-747867-1
C.U.I.T. N° 20-26615681-3

R.	CANT.	DESCRIPCIÓN	MARCA	\$ UNIT.	\$ TOTAL
15	460 kg.	PASAS DE UVA	JANDAIA	\$ 74,90	\$ 34.454,00
16	1.150 kg.	FRUTA ESCURRIDA	SAN EMILIO	\$ 34,00	\$ 39.100,00
17	60 kg.	NUECES	JANDAIA	\$ 260,00	\$ 15.600,00
TOTAL					\$ 89.154,00

SON PESOS: OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO.

TOTAL ADJUDICADO: SON PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y NUEVE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 391.089,38).

SON PESOS: CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTE, CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS.



ES COPIA

[Signature]
DRA. SANDRA VÉLEZ
JEFE DE DIVISIÓN
ÁREA DESPACHO
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

[Signature]
Dra. GRACIELA CHAYEP
Ministro de Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Córdoba



EXPTE. N° 0011-051977/2014

RES. N°196/2014

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

[Signature]
Dra. María Victoria Reale
Estudios Previos
Tribunal de Cuentas

[Signature]
Dra. M. ERNESTINA ETIENOT
Subdirectora de Estudios Previos
y Contrataciones
Tribunal de Cuentas de la Provincia

~~SEPTOR MERCADO~~
Dirección de Contaduría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Signature]
Cra. GECILIA M. SCALZARONE
Directora de Jurisdicción de Contaduría
y Cuentas de Responsables
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ALFREDO MEDINA
Jefe de Sección
Dirección de Contaduría

16 DIC 2014

CORDOBA,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, en ejercicio de las facultades que le otorgan la Constitución Provincial (Art. 121) y su Ley Orgánica N° 7630 (Art. 18, apartado "b"), ha resuelto en acuerdo del día de la fecha, intervenir preventivamente en las presentes actuaciones y visar el acta de que se trata.



Regístrase y archívese copia. Hecho, vuelva a origen.

[Signature]
Dr. GONZALO ALBERTO BUSTAMANTE
Prosecretario de Fiscalización Legal
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

[Signature]
Dr. JOSE ALBERTO MEDINA
VOCAL
Tribunal de Cuentas
de la Provincia de Córdoba

[Signature]
Cra. ADELA R. PÉROLINI
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE CORDOBA

[Signature]
Dr. MANUEL CRISTIAN SAVID
SECRETARIO DE FISCALIZACION LEGAL
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE CORDOBA

[Signature]
Dr. FRANCISCO CESAR BARRIONUEVO
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Transcripto Acta N° 7100
de fecha 16/12/2014
Se archivó en el expediente N° 0011-051977/2014
DESPACHO

Tribunal de Cuentas de la Provincia